

**ACTA 0131-2021**

**SESIÓN ORDINARIA**

Acta número 0131 - 2021 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con diez minutos del 23 de noviembre de 2021, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la municipalidad, presidida por la presidenta Adilia Reyes Calero, con la asistencia de los siguientes miembros: REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS) Miguel A. Álvarez Bravo, Félix Pedro Martínez Ugarte, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho Espinoza, Oscar Emilio Ulate Morales, Hazel Solís Ramírez. REGIDORES(AS) SUPLENTE(S) Walter Catón Lezama, Mariana Briones Olivares, Alfredo Lara Parrales, Alfredo Ruiz Jiménez, Cristina Urbina Espinoza, Digna Espinoza Romero. SINDICOS PROPIETARIOS (AS) María Eloísa Ruiz Ruiz, Francisca Ortiz Chevez, Mayra C. Potoy Chevez. SINDICOS SUPLENTE(S) Mileydy M. Quirós Herra, Cinthya del Socorro Pérez Báez, Luis W. Tenorio García. ALCALDE. (SA) MUNICIPAL Aura Yamileth López Obregón. SECRETARIO(A) María del Rocío Delgado García. -----

Ausentes: Damaris Castaño Campos, sindica propietaria, José L. Cortes Zúñiga, sindico propietario, Maynor Salgado Salazar, sindico propietario, Mélida Miranda Romero, sindica suplente, Rafael A. Romero Carrillo, sindico suplente, Alonso Arias Aguirre, regidor propietario, Gerardo Quesada Quesada, sindico propietario, Diana C. Ortiz Gómez, sindica propietaria-----

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR -----**

**ARTICULO 1. Lectura y aprobación del Acta N.º 129-2021. -----**

Reg. Juan C. Camacho: art.1, cap. I, pág. 2, línea 28 dieciséis, léase correctamente nueve. -----

Reg. Juan C. Camacho: art. 3, cap. III, pág. 3, línea 20 reglamento, léase correctamente reglamento.-----

Reg. Juan C. Camacho: art. 4, cap. III, pág. 4, línea 8 oros, léase correctamente otros. --

-Reg. Juan C. Camacho: art. 5, cap. III, pág. 4, línea 33 ingresa, léase correctamente ingresar. -----

Reg. Juan C. Camacho: art. 5, cap. III, pág. 4, línea 35 construir, léase correctamente contribuir. -----

Reg. Juan C. Camacho: art. 1. Cap. IV, pág. 5, línea 10 siento, léase correctamente

1 ciento. -----  
2 Reg. Juan C. Camacho: art. 1 cap. IV, pág. 5, línea 31 siento, léase correctamente ciento.  
3 Reg. Juan C. Camacho: art. 5, cap. IV, pagina 6, línea 24 patronal, léase correctamente.-  
4 patronal.-----  
5 Reg. Juan C. Camacho: art. 6, cap. IV, pág. 7, línea 6 d, léase correctamente de.-----  
6 Reg. Juan C. Camacho: art. 7, cap. VII, pág. 7, línea 15 alcaldesa, léase correctamente  
7 alcaldesa. -----  
8 Reg. Juan C. Camacho: art. 15, cap. IV, pág. 8, línea 22 Elyin, léase correctamente Elyin.-  
9 Reg. Juan C. Camacho: art. 2, cap. V, pág. 9, línea 32 202, léase correctamente 2021.—  
10 Reg. Juan C. Camacho: art. 2, cap. V, pág. 10, línea 12 de manera, léase correctamente  
11 en el impacto. -----  
12 Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: art.2. cap. V, línea 15 avance en la  
13 municipalidad, léase correctamente en temas financieros. -----  
14 Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: en momentos de presupuesto, léase  
15 correctamente en procesos necesarios, ejemplo: elaboración de presupuesto ordinario  
16 entre otros. -----  
17 Reg. Juan C. Camacho: art. 2, cap. V, pág. 10, línea 25 s ele, léase correctamente se le.  
18 Reg. Juan C. Camacho: art. 1, cap. VI, pág. 15, línea 8 d ellos, léase correctamente de  
19 los. -----  
20 Reg. Juan C. Camacho: art. 1, cap. VI, pág. 15, línea 14 no altera nada, léase  
21 correctamente no se altera en nada. -----  
22 Reg. Juan C. Camacho: art. 1, cap. VI, pág. 16, línea 2 s ele, léase correctamente se le.  
23 Reg. Juan C. Camacho: art. 2, cap. VI, pág. 16, línea 15 D ENOVIEMBRE, léase  
24 correctamente DE NOVIEMBRE. -----  
25 Reg. Juan C. Camacho: art. 1, cap. VII, pág. 26, línea 10 hacía que la quebrada, léase  
26 correctamente hacia la quebrada. -----  
27 Reg. Juan C. Camacho: art. 1, cap. VII, pág. 26, línea 12 oros, léase correctamente otros.  
28 Reg. Juan C. Camacho: art. 6, cap. VII, pág. 27, línea 32 Ajica, léase correctamente  
29 AGICA.-----  
30 Reg. Juan C. Camacho: art 6, cap. VII, pág. 27, línea 35 baro, léase correctamente varo.-  
31 Reg. Adilia Reyes: art. 7, cap. VII, pág. 28, línea 1 del Christian, léase correctamente  
32 Asesor Legal Christian Callejas.-----  
33 **ACUERDO N.º 01094** No habiendo mas correcciones ni observaciones se da por  
34 aprobada el Acta N.º 129-2021 de sesión del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno,  
35 misma siendo aprobado por los regidores: Miguel A. Álvarez Bravo, Félix P. Martínez

1 Ugarte, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C. Camacho Espinoza, Hazel Solís Ramírez,  
2 Adilia Reyes Calero, Oscar E. Ulate Morales.-----

3 **ARTICULO 2.** Lectura y aprobación del Acta N.º 130-2021. -----

4 Reg. Oscar Ulate: en el encabezado dice Acta N.º 126, léase correctamente Acta N.º  
5 130.-----

6 Reg. Juan C. Camacho: cap. 1, pág. 1 línea 22 MINICIPAL, léase correctamente  
7 MUNICIPAL.-----

8 Reg. Juan C. Camacho: art. 1, cap. II, pág. 3, línea 22 a empresa, léase correctamente  
9 la empresa. -----

10 **ACUERDO N.º 01095** No habiendo más correcciones ni observaciones se da por  
11 aprobada el Acta N.º 130-2021 de sesión del diecinueve de noviembre de dos mil  
12 veintiuno, misma siendo aprobado por los regidores: Miguel A. Álvarez Bravo, Félix P.  
13 Martínez Ugarte, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan C. Camacho Espinoza, Hazel Solís  
14 Ramírez, Adilia Reyes Calero, Oscar E. Ulate Morales.-----

15 **CAPITULO II. ATENCION AL PUBLICO** -----

16 No habiendo atención al publico se sigue con la agenda del día. -----

17 **CAPITULO III. INFORMES DE COMISION**-----

18 **ARTICULO 1.** Reg. Hazel Solís: Comisión de Gobierno y Administración. En sesión del  
19 09-11-2021 Acta N.º 128 se envía a estudio el perfil de Geólogo de la municipalidad de  
20 Upala. Esta comisión dictamina recomendar al Concejo Municipal aprobar el perfil. Se  
21 aprueba el dictamen. -----

22 **ACUERDO N.º 01089** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad dar por aprobado  
23 el perfil del Geólogo Municipal. -----

24 **ARTICULO 2.** Reg. Hazel Solís: Comisión de Gobierno y Administración. En sesión del  
25 02-11-2021 Acta N.º 127 se envía a comisión DFOE-SEM 1198 de la División de  
26 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, donde  
27 dan a conocer Informe del Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y  
28 Recomendaciones. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal darlo por conocido.  
29 Se aprueba el dictamen. -----

30 **ARTICULO 3.** Reg. Pedro Martínez: Comisión de Gobierno y Administración. En sesión  
31 del 16-11-2021 Acta N.º 129, se acordó enviar a Comisión Permanente el dictamen de  
32 la auditora Ileana Soto Vargas de la Municipalidad de Upala, referente a: La Asesoría  
33 sobre la revisión del Manual de Procedimientos Financiero Contable de la Municipalidad  
34 de Upala. Siendo que es un documento extenso. Esta comisión recomienda al Concejo  
35 Municipal la programación de sesión extraordinaria para la presentación del dictamen

1 emitido por la Auditora. Se aprueba el dictamen. -----

2 **ACUERDO N.º 01082** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad convocar a la Sra.  
3 Ileana Soto Vargas, Auditora Municipal a realizar la exposición de La Asesoría sobre la  
4 revisión del Manual de Procedimientos Financiero Contable de la Municipalidad de Upala,  
5 para el viernes 03 de diciembre en sesión extraordinaria a las 9:00 am.-----

6 **ARTICULO 4.** Reg. Oscar Ulate: Hace lectura de los criterios de los Proyectos de Ley de  
7 la Asamblea Legislativa: Exp. 21 336 “LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO”. Afecta  
8 intereses municipales: SI. Proyecto sustitutivo mantiene vicios señalados por la Sala  
9 Constitucional. Mantendría a las instituciones autónomas y poder judicial dentro del  
10 alcance de la ley a través de una salvaguarda. Mantiene roces de constitucionalidad. ----

11 **ACUERDO N.º 01090** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad no dar voto de  
12 apoyo. -----

13 **ARTICULO 5.** Exp. 22 392 “LEY PARA LA PROMOCION E IMPLEMENTACION DE UNA  
14 ECONOMIA DE HIDROGENO VERDE RN COSTA RICA.” Tiene por objetivo fomentar el  
15 desarrollo de una Economía de Hidrogeno Verde. Por la magnitud de inversiones que  
16 necesita los beneficiarios directos serian los inversionistas. Proyecto no contempla el  
17 porcentaje de energías limpias producidas en Costa Rica que se requiere para la  
18 producción de Hidrogeno Verde. Esto podría impactar en el mercado de la energía en  
19 perjuicio de los abonados. -----

20 **ACUERDO N.º 01091** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad dar voto de  
21 apoyo.-----

22 **ARTICULO 6.** “LEY DE PROTECCION DE LA PERSONA FRENTE AL TRTAMIENTO  
23 DE SUS DATOS PERSONALES”. Tiene como objetivo garantizar el respeto al derecho  
24 a la autodeterminación informativa en relación con la vida o actividad privada y demás  
25 derechos de la personalidad, la defensa de la autonomía personal con respecto al  
26 tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a la persona. -----

27 **ACUERDO N.º 01092** Este Concejo Municipal acuerda dar voto de apoyo. -----

#### 28 **CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

29 **ARTICULO 1.** Reg. Oscar Ulate: 17-11-2021. Liseth Vega. Cancelación de permiso (leer  
30 nota). -----

Upala, 17 de noviembre de 2021

Señores (as)  
Regidores (as) Propietarios (as)  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Upala

1

Estimados (as) Señores (as):

Por este medio, hago solicitud formal de **ACUERDO FIRME** para que se cancele el permiso sin goce de salario aprobado por ese órgano colegiado en el mes de agosto del presente, a favor de mi persona. Dicha cancelación solicito sea efectiva a partir del 24 de noviembre de 2021. (La información consta en actas del Honorable Concejo Municipal, acuerdo en el cual se me ha concedido un permiso sin goce de salario por seis (6) meses). Esto se realizó en base a una solicitud expresa realizada por mi persona.

Lo anterior dado a que mi persona cumple en esa fecha con el período de prueba por tres (3) meses en la plaza de **“Asistente de Bienes Inmuebles”**, momento en el cual la jefatura inmediata de la cual dependo, procederá a realizar una evaluación de dicho proceso, y por ende emitir una recomendación a la Alcaldía Municipal.

2

Por otra parte, agradezco y a su vez informo a la Sra. Aura Y. López Obregón en su calidad de Alcaldesa Municipal, que una vez concluido el período de prueba, mi persona ha decidido regresar a mi plaza como Secretaria del Concejo Municipal. La razón, por la cual desestimo del puesto como Asistente de Bienes Inmuebles, es porque una vez obtenida la experiencia durante este período de prueba, he concluido que el trabajo dentro de este departamento es meramente sistemático, más no así el desempeño total de mis capacidades.

Sin más que agregar, y meramente agradecida se despide.

3

  
Liseth Fca. Vega López  
Ced. 2 0589 0267

6 **ACUERDO N.º 01078** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme  
7 cancelar el permiso sin goce de salario de la Sra. Liseth Vega López, aprobado por este  
8 órgano colegiado en el mes de agosto del presente, siendo efectivo este a partir del 24  
9 de noviembre del 2021. Esto conforme a solicitud expresa de la Sra. Vega, en nota  
10 enviada a este Concejo con fecha del 17-11-2021. Por lo que, se reincorpora como  
11 secretaria del cuerpo deliberativo el 25-11-2021 (se adjunta nota) para lo que  
12 corresponda. -----

13 **ARTICULO 2.** 18-11-2021. Enlace Comunal. Solicitud de convenio. -----

**CONVENIO DE EJECUCIÓN O FINIQUITO DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUATRO BOCAS DE UPALA, ALAJUELA Y LA MUNICIPALIDAD DE UPALA PARA, "MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE CUATRO BOCAS."**

1

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 siguientes y concordantes del Código Municipal, La Municipalidad de Upala y **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUATRO BOCAS DE UPALA, ALAJUELA**, suscriben el presente Convenio de Ejecución, a fin de establecer un mecanismo de control en la ejecución de las obras comunales que permita la efectiva satisfacción del interés público, el cumplimiento de la ley y el buen uso de los recursos públicos. Entre nosotros, Municipalidad de Upala, con cédula jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos cero siete siete, domiciliada en Upala Centro, representada por la señora Aura Yamileth López Obregón, mayor, divorciada, portador de la cédula de identidad número nueve ~ cero cero ocho cuatro ~ cero nueve dos seis, Vecina de Upala Centro, costado norte Auto servicio Upala , quien es Alcalde Municipal de la Municipalidad de Upala, según resolución N° uno cuatro nueve cuatro – E- once – dos mil veinte, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, a las 14 horas con 30 minutos del 27 de febrero de 2020, en la cual hace la declaratoria como Alcaldesa Municipal Electa del Cantón de Upala, para el período comprendido del primero de mayo del año dos mil veinte al treinta de Abril del año dos mil veinticuatro y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°47 del 10 de marzo del dos mil veinte. En adelante la Municipalidad de Upala, **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUATRO BOCAS DE UPALA, ALAJUELA**, con cédula jurídica número **3-002-066302**, representada por **Hingri Silva Chamorro**, como presidente de dicha entidad, mayor de edad, cédula de Identidad Número **1-0742-0944**, dirección de domicilio Cuatro Bocas de Aguas Claras de Upala, de la Escuela de Cuatro Bocas, 100 metros al norte, con número de teléfono **70079589**, como presidente de dicha Organización. Esta organización según consta en la Reunión celebrada el día domingo 14 de noviembre de 2021. **Acta # 886-2021, Artículo 7.3**, se ha decidido nombrar al presidente, como encargado, responsable y coordinador de la Transferencia de Fondos, para la ejecución del **MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE CUATRO BOCAS**. Así hemos convenido en celebrar el presente Convenio de Ejecución, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

**PRIMERA:** La Municipalidad de Upala, según presupuesto extraordinario uno de la Municipalidad de Upala del 2021; otorgará a **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUATRO BOCAS DE UPALA, ALAJUELA**, los materiales por un monto de ₡ 1.000.000.00 (Un millón de colones con 00/100), para **MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE CUATRO BOCAS**. Así mismo, se compromete a brindar el apoyo que legalmente se encuentre a su alcance a fin de dar cabal cumplimiento al interés público que se persigue.

2

Se celebra el convenio, contenido en la certificación presupuestaria # 9284, con el código: 5.01.04.6.04.01.09

Artículo 2, Capítulo 4, Acta 093-2021(2020-2024), con fecha del 18 de junio del 2021, el concejo municipal acuerda autorizar la celebración del convenio del proyecto contenido y se autoriza al alcalde firmar y ejecutar éste acuerdo.

Para lo cual se tendrá un plazo no superior a los 90 días hábiles, después de realizada la transferencia.

**SEGUNDA:** Que para tal finalidad, la Municipalidad de Upala, por medio del presente acto procede a otorgar **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUATRO BOCAS DE UPALA, ALAJUELA**, quien se obliga a ejecutar el Proyecto.

3

1 **TERCERA:** La Municipalidad de Upala designa al Arq. Leonardo Mora Mora encargado de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Upala, como encargado de fiscalizar la correcta ejecución del proyecto en mención y el fiel cumplimiento de los parámetros establecidos en el presente convenio.

**CUARTA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUATRO BOCAS DE UPALA, ALAJUELA.** Se compromete a utilizar y ejecutar las obras a partir de realizada la entrega de los mismos por parte de la Municipalidad.

2 **QUINTA** El responsable de la Junta de la organización comunal representada ante este convenio de la ejecución del proyecto, debe presentar a la Municipalidad un informe en el momento que se le solicite.

3 **SEXTA:** Al inicio del proyecto **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUATRO BOCAS DE UPALA, ALAJUELA.** Debe presentar ante la Municipalidad los siguientes documentos: requisitos para tramitar el proyecto, posteriormente realizado el proyecto los documentos de liquidación y aquellos que se requieran por parte de la Oficina de Enlace Comunal para la correcta utilización de los recursos Públicos.

**SEPTIMA:** El presente Convenio de Ejecución no genera ninguna relación laboral entre las partes.

**OCTAVA:** Liquidación de ejecución, el representante legal de la Organización, presentará ante la Municipalidad de Upala, una transcripción del acuerdo, donde indique la forma de uso del proyecto, copia de facturas, Incluir fotografías.

4 **NOVENA:** Incumplimiento, si vencido el plazo de los 90 días hábiles, injustificadamente no se ha utilizados los recursos en su totalidad la Municipalidad podrá solicitar a **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUATRO BOCAS DE UPALA, ALAJUELA,** el reintegro integro de los recursos para dicho proyecto, con el propósito de que bajo el debido proceso, sean reasignados estos recursos, o transcripción de acta de la organización encargada con un acuerdo, donde justifique el atraso de la utilización de los recursos.

**DECIMA:** En caso de que **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUATRO BOCAS DE UPALA, ALAJUELA,** se niegue a ejecutar el proyecto y se niegue a devolver los recursos asignados por la Municipalidad de Upala, de conformidad con lo dicho en la cláusula NOVENA, la Municipalidad de Upala queda obligada a establecer las denuncias y acciones judiciales correspondientes ante las autoridades competentes.

5 **DECIMA PRIMERA:** Estando las partes conformes con lo aquí expresado, firmamos en dos tantos iguales en el Palacio Municipal de Upala, a las nueve horas del día miércoles 24 de noviembre de 2021.

6 **AURA YAMILETH LÓPEZ OBREGÓN**  
7 **Alcaldesa Municipal**  
8 **MUNICIPALIDAD DE UPALA**

**HINGRI SILVA CHAMORRO**  
**Presidente**  
**LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**  
**INTEGRAL DE CUATRO BOCAS**  
**DE UPALA, ALAJUELA.**

1 **ACUERDO N.º 01079** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme  
2 autorizar la celebración del convenio y permitir a la alcaldesa a firmarlos, mediante el  
3 oficio **MU-EC-085-2021**, el proyecto que se aprueba es el siguiente:

A.D.I. de Cuatro Bocas, Mejoras Salón Comunal de Cuatro Bocas	₡ 1.000.000
---	-------------

4 **ARTICULO 3.** 17-11-2021. Gestor Jurídico. Cesión de Derechos de pago 2020LA-  
5 000006-021500001, se adjuntan documentos de contrato de Factoreo a favor de  
6 NATURAE CONSULTORES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.R.L, por un monto  
7 de ₡ 4 179 646. 00 (cuatro millones ciento setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis  
8 colones con cero céntimos). -----

9 **ACUERDO N.º 01080** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad autorizar la sesión  
10 de Derechos Económicos al contrato 0432021010800020-00 NATURAE  
11 CONSULTORES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA SOSIEDAD DE  
12 RESPONSABILIDAD LIMITADA perteneciente a la Licitación N.º 2020LA-000006-  
13 0021500001, por la suma ₡ 4 179 646, 00 (cuatro millones ciento setenta y nueve mil  
14 seiscientos cuarenta y seis colones con cero céntimos). Se manifiesta traspasar con  
15 responsabilidad y recurso negociado entre las partes en donde NATURAE  
16 CONSULTORES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA SOSIEDA DE  
17 RESPONSABILIDAD LIMITADA cede a FINNCIERA DESYFIN S.A, el cual acepta los  
18 derechos, cediendo los pagos que realice la Municipalidad de Upala, por el contrato N.º  
19 2020LA-000006-0021500001, será únicamente DESYFIN S.A siendo que todo el proceso  
20 se encuentre dentro del marco de legalidad y no exista afectación para la Municipalidad.

21 **ARTICULO 4.** 16-11-2021. Felipe Mejías Mata. Solicitud de declaratoria de calle pública.

22 **ACUERDO N.º 01081** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad remitir a la UTGV  
23 para su estudio y pronta respuesta al interesado. -----

24 **ARTICULO 5.** 15-11-2021. Oficina de Comunicación del IFAM. Información sobre  
25 convocatoria sobre los gobiernos locales y su papel en las ciudades inteligentes en Costa  
26 Rica. Se da por conocido. -----

27 **ARTICULO 6.** 15-11-2021. Municipalidad de Goicoechea. Voto de apoyo a acuerdo N.º  
28 0950 sobre oposición al recorte presupuestario a las municipalidades, correspondiente a  
29 la ley N.º 8114, para la atención de vías cantonales. Se da por conocido. -----

30 **CAPITULO V. PRESENTACION DE MOCIONES**-----

31 **ARTICULO 1.** Reg. Hazel Solís: Hace lectura de moción presentada por la alcaldía sobre  
32 la Declaratoria de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte con interés público  
33 cantonal. -----



1

**ASUNTO: Declaración de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte como interés público cantonal**

2

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

"MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES Y REGIDORAS PROPIETARIOS CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

4

1. Que la Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en el numeral ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en los numerales dos, cuatro, párrafo primero e inciso c) del Código Municipal, es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la jurisdicción de su competencia, sea en este caso el Cantón de Upala.

2. Que al amparo de esa competencia constitucional y legal que el ordenamiento le confiere, puede concertar con personas o entidades nacionales pactos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines tal y como lo dispone el artículo 4 inciso f) del Código Municipal.

3. Que el país y la Región Huetar Norte cuenta con potencial en mano de obra calificada para el fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual y en bellezas naturales, que permitirían atraer inversiones y promover exportaciones en dicha materia.

4. Que en conjunto con los beneficios culturales y económicos directos que se generan durante el rodaje y la producción audiovisual y cinematográfica, existen otros beneficios indirectos de una filmación igualmente importantes y provechosos para el país y el desarrollo de la Región Huetar Norte, debido al efecto multiplicador en sectores diversos como el relacionado con el turismo, comercio, la divulgación de la imagen del país y la promoción de la Región Norte a nivel internacional, el empleo y el desarrollo social a nivel nacional, regional y local.

5

5. Que es prioridad para el Estado Costarricense, a través de la participación de los Gobiernos Locales, establecer instancias e implementar mecanismos de coordinación interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo y consolidación de la industria audiovisual y cinematográfica, con el propósito de atender de una mejor manera la diversificación de las opciones productivas y de inversión en el país y la mayor utilización y aprovechamiento de los recursos con que la Región Huetar Norte cuenta.

6. Que la Comisión Fílmica de Costa Rica, integrada por Ministerio de Comercio Exterior; Ministerio de Cultura y Juventud; La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; Instituto Costarricense de Turismo; Centro Costarricense de Producción Cinematográfica; Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) y un representante del sector privado relacionado con la

6

1

industria audiovisual y cinematográfica, según los decretos nacionales DE-35384-MCJ-COMEX del 24 de Junio del 2009 y reformada según DE- 36578-MCJ-COMEX del 25 de Enero del 2011, apoya el desarrollo de una política de integración a la economía mundial, que permita un incremento sostenido de las exportaciones y un mayor dinamismo económico; y que el mayor desarrollo de la industria audiovisual y cinematográfica puede colaborar de manera significativa a este objetivo para la Región Huetar Norte.

7. Que el Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo N° 34024-MCJ del 31 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 196 del 11 de octubre de 2007, declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica, siempre que exalte los valores, el arte y la diversidad cultural, que no violente la moral y buenas costumbres y que tenga algún efecto positivo en la balanza de pagos, la utilización de recursos, insumos y materias primas nacionales, la creación de empleos directos e indirectos, el incremento en la demanda de turismo y el desarrollo regional u otras ventajas que la conviertan en una importante fuente de desarrollo y posicionamiento internacional del país.
8. Que los Gobiernos locales de la Región Huetar Norte consideran necesario apoyar la estrategia de la Comisión Fílmica de Costa Rica, que promueva una serie de acciones dirigidas tanto al fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, como a la atracción de filmaciones y producciones extranjeras al país, mediante la creación de una Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de la Región Huetar Norte y encargada de la unión de esfuerzos de los seis gobiernos locales para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica.
9. Que es consideración de los suscritos que al igual que lo ha realizado el Poder Ejecutivo en declarar de interés público nacional, la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica y conscientes de las enormes ventajas que puede promover la creación de una Comisión Regional Fílmica sobre inversión, utilización y aprovechamiento del recurso existente en la zona, se hace necesario el inicio de las gestiones pertinentes para la firma de un Convenio de Cooperación entre los distintos actores interesados así como declarar de interés público cantonal las iniciativas propias y una vez creada la Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte, apoyando Política y Administrativamente cada uno de sus gestiones y proyectos que pretendan desarrollar en la región.

Mociono para que este Concejo acuerde tomar lo siguiente:

2

- a) Declarar de interés público cantonal la creación de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Huetar Norte en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.
- b) Autorizar a la señora alcaldesa a iniciar las gestiones pertinentes para la materialización de un Convenio de Cooperación para la creación de la Comisión

Fílmica de la Región Huetar Norte, con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de los gobiernos locales integrados, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Huetar Norte en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.

1

- c) Apoyar en lo pertinente y competente los acuerdos, gestiones y proyectos que realice la Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte.
- d) Instruir a la Administración Municipal para que realice las acciones necesarias para apoyar administrativamente dicha Comisión.

Se solicita acuerdo en definitiva y en firme”

3

Sin más por el momento, se despiden,

Adilia Reyes Calero

Miguel Ángel Álvarez Bravo

Félix Pedro Martínez Ugarte

Sonia Villavicencio Escamilla

Juan Carlos Camacho Espinoza

Hazel Solís Ramírez

Oscar Emilio Ulate Morales



-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

4

5 **ACUERDO N.º 01075** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme  
6 declarar de interés público cantonal la creación de la Comisión Fílmica de la Región  
7 Huetar Norte, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y  
8 promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la  
9 Región Huetar Norte en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica. -----

10 A la vez, autoriza a la señora alcaldesa a iniciar las gestiones pertinentes para la  
11 materialización de un Convenio de Cooperación para la creación de la Comisión Fílmica  
12 de la Región Huetar Norte, con participación de distintas entidades y organizaciones del  
13 sector público y privado, como instancia de los gobiernos locales interesados, encargada  
14 de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de  
15 servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Huetar Norte en  
16 coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.-----

17 También apoyar en lo pertinente y competente los acuerdos, gestiones y proyectos que  
18 realice la Comisión Fílmica de la Región Huetar Norte e instruir a la Administración

1 Municipal para que realice las acciones necesarias para apoyar administrativamente  
2 dicha Comisión. -----

3 **ARTICULO 2.** Reg. Hazel Solís: Hace lectura de moción presentada por su persona sobre  
4 los días que se va a realizar el Festival del Tamal Navideño Upala 2021. -----

5 **Compañeros y compañeras  
Concejo Municipal**

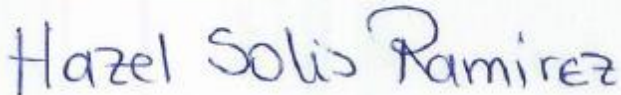
Yo Hazel Solís Ramírez, en mi calidad de regidora propietaria, MOCIONO para que  
el Festival del Tamal Navideño Upala 2021 y ya declarado de interés cantonal por  
este Honorable Concejo Municipal, se realice en el cantón de Upala los días 17,18  
y 19 de diciembre del presente año.

Sirva esta moción para todos los trámites que correspondan ante la Dirección  
Regional del Ministerio de Salud de Upala y otras instituciones gubernamentales.

Sirva esta moción para todos los trámites que correspondan ante la Dirección  
Regional del Ministerio de Salud de Upala y otras instituciones gubernamentales.

7 Sin otro particular,

Hazel Solís Ramírez



10 **ACUERDO N.º 01073** Este Concejo Municipal acuerda, en definitiva y en firme que se  
11 autorice a realizar el Festival del Tamal Navideño Upala 2021, los días 17, 18 y 19 de  
12 diciembre del 2021 en el cantón de Upala.

13 **NOTA.** La presidenta del Concejo, la señora Adilia Reyes brida un receso de 10:20 am y  
14 se reanuda a las 11:00 am.-----

15 **CAPITULO VI. ASUNTOS DE ALCALDIA**-----

16 **ARTICULO 1.** Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Hace lectura y entrega del  
17 oficio DAMU-0926-11-2021, UPALA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021. Asunto: Estudio  
18 técnico y plan de condonación de los intereses, recargos y multas por concepto de  
19 impuestos y tasas de conformidad con la ley 10026. -----

20 **ACUERDO N.º 01093** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad enviar a comisión  
21 permanente. -----

22 **ARTICULO 2.** Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Hace entrega del oficio  
23 DAMU-0930-11-2021, UPALA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021. Asunto: Informe final de  
24 recepción de la Urbanización Montecristo. -----

25 Leonardo Mora, desarrollo y control urbano municipal: Realiza la presentación del informe  
26 final de la recepción de la Urbanización Montecristo. -----

**OFICIO DCU 049-2021**

Upala, 23 de noviembre del 2021

**Mba. Yamileth López Obregón.**

Alcaldesa Municipal de Upala.

**Asunto: INFORME URBANIZACION MONTECRISTO**

Por este medio me permito saludarle e informarle lo solicitado, referente al informe para recepción del proyecto de urbanización Montecristo en Upala centro.

Según el orden solicitado se procedió a solicitar informe técnico específico al representante de cada proceso. Por lo que este fue el resultado de lo solicitado:

Departamento	Cumplimiento	Detalle
Unidad Técnica de Gestión Vial.	UTGV - 651 – 2021  UTGV-652-2021	Cumple con las condiciones características para ser calle pública y ser parte de la red cantonal. Ya que las calles cuentan con un sistema de infraestructura vial eficiente para ser recibido por esta Municipalidad.
Acueducto Municipal.	Informe Oficio OA 095-2021	Cumple. Observaciones subsanadas. Resultados de pruebas de presión.
Catastro Municipal.	OFICIO GC-10-2021	Para el proceso actual Cumple. Hoy en día no se ha recibido por parte de la desarrolladora un plano general de urbanizaciones debidamente aprobado por el INVU y que sea de conocimiento por este departamento, posteriormente si el mismo se presenta y es aprobado es necesario presentar

		los planos individuales de cada uno de los lotes individuales que conforman la urbanización.
Bienes Inmuebles.	Informe Oficio OBI-0510-2021	Cumple. Se cotejó la finca madre con folio número 509710, mencionada en el cajetín de los planos adjuntos al correo de su solicitud, la cual cuenta con 72 segregaciones en el sistema de consulta pública del Registro Nacional, 69 de ellas para particulares y 3 de ellas para la Municipalidad de Upala, todas se encuentran en el sistema municipal y al día
Gestión Ambiental	Informe Oficio	Cumple. Observaciones subsanadas. El proyecto cumplió con las recomendaciones ambientales y los trámites respectivos para su viabilidad ambiental.
Servicios de Sanidad.	Informe Oficio	Cumple. La Municipalidad cuenta con la capacidad operativa para brindar los servicios municipales y realizar el cobro respectivo de los mismos
Desarrollo Urbano	Informe Oficio DCU 44-2021	Cumple. Observaciones subsanadas

1

Como coordinador del departamento de Desarrollo y Control Urbano se inspecciono el sitio y se derivó el siguiente informe.

2

## I. INSPECCION DE LAS OBRAS.

### 1. ESPACIO PÚBLICO.

En general el espacio público cumple con las dimensiones y condiciones, todo el proyecto cuenta con una carpeta asfáltica, aceras de concreto, zona verde en las aceras, cordón y caño de concreto.



4

1 **1.1 CALLES**

Aún no se cuenta con el informe del departamento de Gestión Vial, por nuestra parte se verifico las condiciones existentes en el sitio.

Ancho del derecho de vía de 14.00 metros, con carpeta asfáltica.

3 **1.1.1 SEÑALAMIENTO VIAL**

Se cuenta con señalamiento vial vertical y horizontal.



5

6 **1.2 ACERAS**

Aceras de concreto con un ancho de 1.20 metros, superficies antideslizantes y con rampas de accesos según corresponde.



7

### 1.3 DESFOGUES PLUVIALES

1 Todo el proyecto cuenta con un sistema de desfogue de agua pluviales en correcto funcionamiento, conta tragantes según corresponde, desfogando a una tubería principal que desfoga en el canal encementado.



### 2 1.4 FACILIDADES COMUNALES

2 Los espacios designados para facilidades comunales se encuentran en condiciones actas para futuro uso, rellenos, y con cerramiento perimetral.



## 4 2. SERVICIOS PUBLICOS

### 2.1 AGUA POTABLE

Según el informe del acueducto nombra en detalle algunos pendientes, los cuales se han verificado que han sido atendidos por la desarrolladora.





1

## 2.2 HIDRANTES

2

Se cuenta con la instalación de hidrantes, el funcionamiento de los mismo fue verificados por el acueducto y en proceso la realización de pruebas de presión por parte de bomberos.

3



4

## 2.3 ASEO DE VIAS

5

Se verifico la construcción de cunetas tipo cordón y caño y el funcionamiento de las mismas.

El sector contará con el servicio de Aseo de Vías, por lo que fue visitado por el encargado y se incluirán los servicios una vez asignados las viviendas.



1

## 2.4 RECOLECCION DE BASURA

2

El sector contará con el servicio de Recolección de Basura, por lo que fue visitado por el encargado y se incluirán los servicios una vez asignados las viviendas.

## 2.5 PARQUES Y ZONAS VERDES

3

El área de parques cumple con lo correspondiente al área desarrollada. Se encuentra enzacatada, con juegos infantiles instalados y cerramiento perimetral.



4



1

## 2.2 ELECTRICIDAD

El proyecto se encuentra electrificado, el día de la inspección las cuadrillas del ICE estaban trabajando con el tema de telefonía.



2

## 3. CONDICIONES ESPECIALES

El proyecto cuenta con ciertas condiciones especiales respecto a un proyecto convencional

3

### 3.1 RELLENO

Todas las viviendas cuentan con un relleno mayor a un metro según lo indicado por la CNE.



4

### 3.2 CANAL DE DESFOGUE

Cumpliendo con lo solicitado por la CNE, canal encementado en el perímetro del proyecto.

1



2

### 3.3 ACCEBILIDAD

El proyecto cuenta con un grupo de viviendas accesibles, solución con rampas para el acceso de las misma producto del nivel de Relleno.



3

Por lo tanto, se puede establecer un cumplimiento de lo solicitado, se ha recibido la información adicional solicitada por los distintos departamentos, y en el momento de inspección se verifico algunos detalles constructivos como el levantado de

1  
Por lo que se recomienda técnicamente que el proyecto cumple para ser recibido conforme y continúe el proceso correspondiente en el Banhvi y catastro e instituciones atinentes se reciba conforme el proyecto.

ERICK  
LEONARDO  
MORA MORA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ERICK LEONARDO  
MORA MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.23  
09:20:22 -06'00'

**Arq. Leonardo Mora Mora  
Desarrollo y Control Urbano.**

Sin más que agregar, se suscribe atentamente;

2  
3 **ACUERDO #N.º 01076** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme recibir  
4 el Proyecto de Urbanización Montecristo de Upala, Alajuela. -----

5 **ARTICULO 3.** Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Hace lectura y entrega del  
6 oficio DAMU-0928-11-2021. Asunto: Convenio entre la Municipalidad de Upala y la  
7 Asociación Integral de Desarrollo Barrio Los Ángeles

**Señores y señoras:  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Upala  
Upala, Alajuela  
Presente,**

8  
Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial y atento saludo.

Por este medio se remite convenio de transferencia por 20 millones de colones netos, entre la Municipalidad de Upala y la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Ángeles de Upala. Para realizar la feria del festival navideño Upala 2021.

9  
Para su debido análisis y aprobación.

11  
Agradeciendo su atención, se suscribe,



**MSc. Yamileth López Obregón**  
**Alcaldesa**  
**Municipalidad de Upala**

1

**CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES DE UPALA ALAJUELA Y LA MUNICIPALIDAD DE UPALA PARA LA TRANSFERENCIA DE DINEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEL TAMAL NAVIDEÑO UPALA 2021**

2

3

### **JUSTIFICACIÓN**

Objetivo, obsequiar a la niñez upaleña como eje principal, las familias y nuestros administrados; un espectáculo navideño único con el fin de dar espacio de sano esparcimiento, recreación cultural y artística por parte de la Municipalidad de Upala en un año donde la salud mental y física representaron un papel importante, para llevar a cabo en los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2021. El cual ya cuenta con un acuerdo de interés cantonal, tomado por el Concejo Municipal.

Y por lo anterior para lograr ese objetivo, esta Municipalidad cree conveniente realizar la transferencia de fondos ya presupuestados y aprobado por la Contraloría General de la República, para que dicho espectáculo público se lleve a cabo, el cual ya es conocido y fue presentado ante este

4

Por tanto,

Entre nosotros: la **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES**, cédula jurídica número 3-002-43 1590 domiciliada en Upala, Alajuela, representada por el señor: **EDUARDO ORTIZ SALAZAR**, quien es mayor, cédula de identidad número 5-346-885 en mi calidad de **PRESIDENTE** y **REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** y la **MUNICIPALIDAD DE UPALA**, cédula jurídica número tres 3-014-042077 domiciliada en: Upala centro, representada por la señora: **AURA YAMILETH LÓPEZ OBREGÓN**, quien es mayor, cédula de identidad número 9-084-926 en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL DE UPALA**, declarada por **RESOLUCIÓN** número mil cuatrocientos noventa y cuatro- E once- dos mil veinte, del Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, "*Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro*", publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 47 del martes 10 de marzo de 2020, así como en condición de:

1 **REPRESENTANTE LEGAL** de la **MUNICIPALIDAD DE UPALA**, personalidad jurídica de conformidad con el artículo diecisiete, inciso n) del Código Municipal; hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se registrará por los siguientes antecedentes, objetivo y cláusulas:

**PRIMERA:** La **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES** realizará en conjunto con la Comisión del Tamal Navideño Upala 2021 dicho Festival los días 17, 18 y 19 de diciembre, asimismo, toda actividad programada para el mes de diciembre que proyecta dicha Comisión.

2

**SEGUNDA:** Los dineros transferidos serán utilizados para hacer pago efectivo de agrupaciones artísticas, musicales, culturales, mobiliario, iluminación, alimentación y logística.

**TERCERA:** El pago se hará mediante factura timbrada y grabada según el servicio o bien que se ofrezca. Los cuáles serán pagados una vez entregado el producto final o terminado el espectáculo en el caso de cada agrupación artística.

3

**CUARTA:** Para la realización de esta actividad la Municipalidad trasladará a la Asociación Integral de Desarrollo de barrio Los Ángeles la suma de ₡20.000.000.

La ADI de Barrio Los Ángeles, queda obligada a presentar liquidación del gasto efectuado, por escrito al Concejo Municipal con copia a la Alcaldía la primera semana del mes de febrero de 2022 con un debido informe de liquidación incluyendo las donaciones en efectivo y especie.

4

**QUINTA:** El presente Convenio de Ejecución no genera ninguna relación laboral entre las partes.

**SEXTA:** La ADI de Barrio Los Ángeles, por medio del acuerdo XX del acta XX de la Sesión Ordinaria/Extraordinaria de la Junta del día XX de XX de 2021, en ejercicio de las funciones conferidas aprueba autorizar el presente convenio.

5

Por su lado, el Concejo Municipal de Upala, en ejercicio de las potestades legales conferidas a la luz de los ordinales 3, párrafo 3), 4, inciso f), 7, 13, inciso e), del Código Municipal aprobó la celebración de este convenio de colaboración y autorizó para su firma a la señora alcaldesa, de calidades citadas, mediante acuerdo XXX correspondiente al Artículo XX Capítulo XX del acta XXX-2021 de la Sesión Ordinaria del X de noviembre de 2021.

**SETIMA:** En caso de requerirse alguna modificación a este convenio, se necesita el previo acuerdo expreso y escrito de ambas partes y sus órganos competentes.

**OCTAVA:** Se estima sin cuantía para efectos fiscales debido a la naturaleza gratuita del convenio.

**NOVENA:** Para recibir notificaciones las partes, sus representantes y personal, en la coordinación de sus labores podrán comunicarse personalmente, así como por los medios institucionales: correo electrónico, mensajería de texto, llamadas telefónicas.

**DÉCIMA:** Este convenio rige por un periodo de 4 meses a partir de las ambas partes.

**UNDÉCIMA:** Si existieran recursos económicos sobrados deberán ingresar en un plazo no mayor a cinco días luego del último día del mes de diciembre de 2021 a las arcas municipales a rubro de recursos libres.

**EDUARDO ORTIZ SALAZAR**  
Presidente, Representante Judicial y Extrajudicial  
ADI Barrio Los Ángeles de Upala.

**AURA YAMILETH LÓPEZ OBREGÓN**  
Alcaldesa Municipal y Representante Legal  
Municipalidad de Upala.

**Christian Callejas, asesor legal Concejo Municipal:** Tuve reunión con la administración e hice una serie de recomendaciones: realizar un expediente con los criterios de la Contraloría sobre esta actividad, para tener antecedentes sobre la feria y un respaldo financiero, para que lleve el principio de planificación con respecto a los gastos, el acuerdo de declaratoria de interés público cantonal y con lo del Convenio no quedaba claro si quedaba un saldo de la feria, ¿qué iba a pasar?, se van a pedir patrocinios, que se realice una clausula donde indiquen que van a pasar con ese aspecto.-----

**Reg. Adilia Reyes:** Según criterio del Lic. Christian Callejas, asesor legal del Concejo Municipal, dice que debe haber un compendio que tiene que ver con el Festival del Tamal Navideño Upala 2021.-----

**Alfredo Jiménez, reg. Suplente:** Ojala que esta feria no sea como la feria del Cacao, que en esa feria los cacaoteros no se vieron, los que tienen emprendimientos no se pudieron lucir.-----

**Reg. Adilia Reyes:** Eso va a depender de cada regidor, sindico que hagan divulgaciones de la feria para darla a conocer en sus comunidades e indiquen que se va a hacer.-----

**Luis Diego Coronado, comunicación municipal:** Quiero coincidir al 100% con don Alfredo, les quiero pedir que por favor empiecen a invitar a las personas y a las que quieran vender tamales se acerquen, no va a ser solo un día, son tres días de ferias, no solo se va a



1 vender tamales, si no, comidas típicas.-----

2 **ACUERDO N.º 01073** Este Concejo Municipal acuerda, en definitiva y en firme que se  
3 autorice a realizar el Festival del Tamal Navideño Upala 2021, los días 17, 18 y 19 de  
4 diciembre del 2021 en el cantón de Upala.-----

5 **ACUERDO N.º 01074** Este Concejo Municipal acuerda en firme y en definitiva, por  
6 mayoría de votos con 6 a favor y uno en contra, reg. Oscar Ulate (la participación del  
7 pueblo de Upala va a ser muy limitado, me gustaría más bien que la alcaldía llegue a los  
8 deferentes distritos y por el alto costo de la feria) la aprobación del Convenio entre la  
9 Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Ángeles de Upala, Alajuela y la  
10 Municipalidad de Upala para la transferencia de dineros para la realización del Festival  
11 del Tamal Navideño Upala 2021.-----

12 A la vez, este Concejo autoriza a la Sra. Aura Yamileth López Obregón, en su calidad de  
13 alcaldesa municipal o a quien ocupe su cargo para que proceda con la formalización  
14 contractual.-----

15 Reg. Sonia Villavicencio: Una sugerencia para la Comisión, estoy viendo que las  
16 actividades en el Multiuso son de 6:00 pm-10:00 pm, talvez, no todos los días de realizar  
17 actividades temprano, para aquellas familias que quisieran venir y disfrutar de las  
18 actividades.-----

19 Luis Diego Coronado, comunicación municipal: Tiene razón doña Sonia, se me olvido  
20 informarles que durante el día vamos a tener inflables gratuitos en el parque para que  
21 puedan asistir y realizar diferentes actividades y realizar actividades tarde-noche para  
22 que familias puedan asistir.-----

23 **ARTICULO 4.** Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Para terminar, quiero  
24 informarles que para el 28 de noviembre va a estar el Embajador de España, les invito  
25 para que me acompañe, el objetivo de la visita es para lo de la reactivación económica y  
26 la problemático de los migrantes. -----

27 La semana pasada me desplace con diferentes coordinadores de los departamentos  
28 municipales, se hizo una visita al Barrio Don Chu, se tomaron notas, ya que los estamos  
29 incorporando a espacios seguros, ese Barrio tiene casos especiales, en lo social, en sus  
30 rutas, es algo complicado, esta administración está haciendo todo lo posible para  
31 regresarle a los ciudadanos la tranquilidad junto con Fuerza Pública, cuando tengamos  
32 el informe se los haremos saber.-----

33 **CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS.** -----

34 **ARTICULO 1.** Reg. Juan C. Camacho: Me dejaron una nota del lado de Altamira, camino  
35 hacia la Catarata, tiene la calle muy mala y saben que por lo que queda de este año no

1 se pueden hacer arreglos, solicitan arreglar los huecos, que ellos lo hacen, pero que la  
2 alcaldía les done una vagonetada de material. -----

3 Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Voy a coordinar con la Unidad Técnica.

4 **ARTICULO 2.** Reg. Oscar Ulate: Hace 15 días usted se comprometió a realizar una  
5 investigación del uso de recursos municipales, ¿Qué ha pasado con eso?-----

6 Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Todavía estamos trabajando en eso y  
7 cuando tengamos el informe se los haremos conocer.-----

8 **ARTICULO 3.** Reg. Oscar Ulate: Es sobre la calle Liceo Canalete, se quejan sobre la  
9 condición en la que esta esa calle, ¿siempre esta para diciembre?, también se había  
10 hablado de los alcances y compromisos que tenia la empresa del quebrador para el  
11 mantenimiento de esa calle, no es justo que la municipalidad invierta en esa calle y que  
12 la empresa no cumpla con su responsabilidad, se dejaron de decir que le están asfaltando  
13 la calle a un sindica, que se están desviando dineros y hasta corruptos nos dijeron,  
14 ¿quería saber si va a ser un manifiesto explicando cómo están las cosas.-----

15 **ARTICULO 4.**Reg. Oscar Ulate: Solicite un informe sobre las adjudicaciones de la UTGV  
16 de los últimos tres años y hace ochos días lo volví a solicitar.-----

17 Reg. Oscar Ulate: Sobre el índice de competitividad, Upala esta bien lejos de lo que  
18 quisiéramos, ver cuales son los factores que limitan para esa competitividad, ojala los  
19 trabajos de la municipalidad sean lo suficientes buenos para lograr esa competitividad y  
20 estar mejor en ese respecto.-----

21 **ARTICULO 5.** Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: 1. Solo veo las cosas  
22 positivas en las redes sociales, si nos ponemos a hacerle caso a todo lo que dicen, hasta  
23 los mismo de aquí comentan cosas. 2. En relación del Informe de la UTGV, estamos en  
24 prioridad con otros temas, pero si se lo vamos a presentar, ya para enero se los tenemos  
25 listo. 3. Recuerden que hay un presupuesto para arreglar esa calle, le pedí a la UTGV  
26 que invirtiera en La California ya que esa calle está en malas condiciones, estamos  
27 trabajando con presupuestos de tres años, con respecto a la visita del CONAVI nos  
28 dijeron que ellos ponían los materiales y nosotros ponemos la inversión, esa propuesta  
29 no se puede ejecutar, no tenemos la capacidad. 4. En relación con el índice de  
30 competitividad, le he prestado atención al control interno, el objetivo es seguir mejorando  
31 para que Upala sea un cantón competitivo. -----

32 **ARTICULO 6.** Francisca Ortiz, sindica propietaria: ¿Como va el proceso de las  
33 alcantarillas El Delirio-Don Bosco? -----

34 Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Voy a coordinar, no tengo información en  
35 este momento, apenas tenga la información le llamo. -----

1 **ARTICULO 6.** Siendo las doce y cincuenta minutos de la tarde, la presidenta del  
2 Concejo, la señora Adilia Reyes da por finalizada la sesión. -----

3

4

5 \_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_   
secretaria a.i

6 Adilia Reyes Calero

María del Rocío Delgado García

7 ----- U. L. -----